RESOLUCION No. 0468
(22 de mayo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. MP-SA-SIP-006-2024, CUYO OBJETO ES "*ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 14 "CT. ANTONIO RICAUTER". EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR*"

El alcalde municipal de San Martin Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de un requerimiento por satisfacer la necesidad de contratar el ***ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 14 "CT. ANTONIO RICAUTER". EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.***

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA.

Que el proceso se identifica con el No. MP-SA-SIP-006-2024, al cual se presentó una observación a la cual junto con la apertura se da respuesta.

Que en observancia y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el municipio de San Martin Cesar, publicó el contenido de los estudios previos que sirvieron de base para la elaboración del pliego de condiciones en el portal único de contratación.

Que en observancia y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Martin Cesar, publicó el contenido del proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación, dentro del término comprendido del 15 de mayo al 22 de mayo de 2024, con el fin de que cualquier persona interesada presentara las observaciones que considerara pertinente.

Que dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes solicitudes a Mipymes de orden departamental de la siguiente manera:

SOLICITUD N° 1	
EMPRESA	C.S. PROGRESAR S.A.S
IDENTIFICACION	901.766.994-1
ANTIGUEDAD	DESDE EL 2023
OBJETO SOCIAL – CUMPLE/NO	CUMPLE

CUMPLE			
DOMICILIO	LA JAGUA DE IBIRICO		
REGION DE LIMITACION	DEPARTAMENTAL		
ACREDITACION DE MIPYME	SI		
CALIDAD DE LA EMPRESA	**MEDIANA EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MICROEMPRESA**
	51-200	11-50	HASTA 10
			X

SOLICITUD N° 2			
EMPRESA	SOCIEDAD PROGRESISTA DE COLOMBIA SAS		
IDENTIFICACION	900.319.366-6		
ANTIGUEDAD	DESDE 2009		
OBJETO SOCIAL – CUMPLE/NO CUMPLE	SI		
DOMICILIO	LA JAGUA DE IBIRICO		
REGION DE LIMITACION	DEPARTAMENTAL		
ACREDITACION DE MIPYME	SI		
CALIDAD DE LA EMPRESA	**MEDIANA EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MICROEMPRESA**
	51-200	11-50	HASTA 10
			X

Que el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa MP-SA-SIP-006-2024, cuyo objeto es ***ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 14 "CT. ANTONIO RICAUTER". EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR***, será limitado a Mipymes de orden Departamental.

Que el municipio de San Martin Cesar, debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte.

Que el pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en las oficinas de la secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa del municipio de San Martin Cesar.

Que se hace necesario conformar el Comité Técnico Evaluador para realizar las evaluaciones de las propuestas que se reciban con ocasión del presente proceso.

Que, de acuerdo a lo anterior, desígnese a la Secretaria de Hacienda Municipal para evaluar los aspectos financieros, Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa, para

la evaluación de los aspectos técnicos, y abogado de la oficina Jurídica de contratación para los aspectos jurídicos.

Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el municipio de San Martin Cesar, cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE,

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa el ***ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 14 "CT. ANTONIO RICAUTER". EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.***

SEGUNDO: Ordénese la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa MP-SA-SIP-006-2024, cuyo objeto es ***ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 14 "CT. ANTONIO RICAUTER". EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR,*** *mediante CDP N° 0321-1 de 21 de marzo de 2024.*

TERCERO: Ordénese la limitación de MiPymes de orden Departamental, del presenta proceso, de acuerdo a las solicitudes presentadas.

CUARTO: Publíquese el texto definitivo del Pliego de Condiciones en el portal único de contratación. Así mismo, estarán disponibles en la Oficina en el mismo tiempo y horario hábil con el fin de que cualquier persona interesada los consulte.

QUINTO: Confórmese el Comité Técnico Evaluador, el cual estará integrado por el secretario de Gobierno y Gestión Administrativa, Secretaria de Hacienda y Asesor jurídico.

SEXTO: Fíjese como plazo para la entrega de propuestas dentro del proceso hasta el 27 de mayo de 2024 hasta las 10:00 a.m.

SEPTIMO: Convóquese a las veedurías ciudadanas

OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOVENO: Comuníquese el contenido de la presente resolución en la forma como establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de

Contratación.

DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Martin Cesar, a los Veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.

Original firmado
SANDRA RENOGA TELLEZ
Alcalde Municipal (E)

PROYECTO: JAIME MIRANDA
ASESOR JURIDICO EXTERNO